

Cómo solicitar el divorcio:

Si desea divorciarse y se representa a sí misma ("pro se"), la siguiente es una descripción general de los motivos y el procedimiento para solicitar el divorcio.

Motivos para solicitar el divorcio:

En el estado de Nueva Jersey puede obtener un divorcio basado en una serie de diferentes motivos (razones), tales como:

- Separación de 18 meses
- Deserción
- Crueldad extrema (mental o física)
- Diferencias irreconciliables
- Adulterio

Cualquiera de los motivos anteriores es causa suficiente para la presentación, pero la demanda puede incluir más de un motivo, si corresponde a su caso.

Procedimiento para la presentación:

Paso 1: Preparación de la demanda

Hay un cierto formato legal que debe seguir su demanda (documento de divorcio). Puede obtener un paquete de información titulado "Instrucciones para solicitar el divorcio", en el Mostrador de Admisión de Familia en el Juzgado del Condado de Morris. El juzgado está abierto de lunes a viernes, de 8:30 am a 4:30 pm. Servicios Legales de Nueva Jersey también ofrece una publicación, "Divorcio en Nueva Jersey: Una guía de autoayuda".

Paso 2: Presentar la demanda

Una vez que se complete su demanda, debe enviarla al Tribunal para ser ingresada.

Enviar a: Tribunal Superior de la División de Familia del Condado de Morris
Presentación Directa de Casos de Familia
P.O. Box 929
Morristown, NJ 07963-0929

Debe enviar el **original** y **dos copias** de la demanda, junto con cualquier otro documento requerido, la tarifa de presentación aplicable (consulte a continuación) y un **sobre sellado con su dirección** para que el tribunal pueda enviarle una copia de la demanda presentada.

Debe incluir la tarifa de presentación, actualmente \$ 300. Se puede aplicar una tarifa adicional de \$ 25 del taller de educación para padres, si su solicitud involucra manutención de los hijos, tiempo de crianza o custodia de los hijos. La tarifa debe ser pagada mediante cheque o giro postal, pagadero al "Tesorero, Estado de Nueva Jersey". Si desea pagar en efectivo, debe hacerlo en persona en las oficinas de la División de Finanzas en el Palacio de Justicia del Condado de Morris.

Paso 3: Presentar la demanda

Una vez que reciba del tribunal una copia de la demanda presentada, su cónyuge ("el demandado") tendrá que ser notificado con la documentación. Para hacerlo, tendrá que preparar la citación (nuevamente, puede obtener un modelo en el Palacio de Justicia) y ponerse en contacto con el Departamento del Sheriff del condado donde reside el demandado para que se le preste servicio.

Una vez que se le entregue al demandado, recibirá de la Oficina del Sheriff un Comprobante de Servicio. Conserve este documento porque es posible que tenga que usarlo en el futuro como prueba de que el demandado fue notificado.

Proceso después de presentar la demanda:

El demandado tiene 35 días para responder a la demanda. Si el demandado no presenta una respuesta, usted podrá presentar un INCUMPLIMIENTO contra el demandado, lo que significa que puede obtener su Sentencia de Divorcio ante un juez sin que el demandado esté presente. Las sentencias por incumplimiento no son automáticas: usted, como demandante, debe presentar una Solicitud formal para ingresar el Incumplimiento y una Certificación de Incumplimiento. Estos formularios y el proceso de presentación se describen en las "Instrucciones para solicitar el divorcio" obtenidas de la Oficina de Admisión Familiar en el Palacio de Justicia del Condado de Morris. Estas instrucciones también describen otras formas en que el demandado puede responder y los procedimientos que se seguirán en función de la respuesta del demandado.

Este es el formato general para solicitar el divorcio. Tenga en cuenta que si hay algún problema que deba resolverse en el divorcio (ej. división de bienes, custodia de los hijos, manutención de los hijos), es posible que deba presentar documentación adicional. Consulte las "Instrucciones para solicitar el divorcio" para obtener información adicional.